



HECHO ESENCIAL
Enel Chile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1139

Santiago, 27 de mayo de 2020
Ger. Gen. N° 009/2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref. COMUNICA HECHO ESENCIAL.

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30, de la Comisión para el Mercado Financiero, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Ud. con carácter de Hecho Esencial que, con en su sesión del día de hoy, el Directorio de Enel Chile S.A. ("Enel Chile" o la "Compañía"), aprobó, sujeto a las autorizaciones corporativas correspondientes su filial Enel Generación Chile S.A. ("Enel Generación") y las autorizaciones requeridas de la Comisión Nacional de Energía ("CNE"), el retiro anticipado de las unidades generadoras a carbón Bocamina I y Bocamina II, ambas ubicadas en la comuna de Coronel, con una potencia bruta de 128 MW y de 350 MW, respectivamente (en adelante, "Bocamina I" y "Bocamina II").

De obtenerse las mencionadas autorizaciones por parte de la CNE, la filial Enel Generación retirará y desconectará definitivamente esas dos centrales del Sistema Eléctrico Nacional, estableciendo como fechas máximas de dichos hitos, el 31 de diciembre de 2020 para Bocamina I y el día 31 de mayo de 2022 para la desconexión de Bocamina II. Todo lo anterior está sujeto a la autorización prevista en la Ley General de Servicios Eléctricos y al procedimiento aplicable para el retiro de centrales que contempla el Acuerdo de Descarbonización entre el Ministerio de Energía y Enel Generación Chile S.A. suscrito el 4 de junio de 2019.

Como muestra del compromiso de la Compañía con el combate al cambio climático, Enel Chile, en el evento que la filial Enel Generación así lo resuelva, anticiparía la fecha de desconexión y retiro de Bocamina I y II, originariamente previstas, a más tardar, para el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2040 respectivamente, conforme Hecho Esencial emitido por la Compañía en 04 de junio de 2019. Respecto a la central Bocamina I no se originan efectos significativos que afecten los resultados de 2020, en consideración a que durante el ejercicio de 2019 se registró una pérdida por deterioro relacionada a dicha central, que redujo su valor contable a su valor recuperable.

El cierre anticipado de Bocamina I y de Bocamina II implica que la filial Enel Generación debería registrar una pérdida por deterioro relacionada a la central Bocamina II, que afectará el resultado neto de 2020 de dicha filial por un monto aproximado de \$ 502.000 millones (aproximadamente 626 millones de dólares de los Estados Unidos de América). En consecuencia, Enel Chile debería registrar una pérdida neta por un monto aproximado de \$ 470.000 millones (aproximadamente USD 586 millones de dólares de los Estados Unidos de América).

Le saluda atentamente,



Paolo Pallotti
Gerente General
Enel Chile S.A.

c.c.: Banco Central de Chile
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Banco Santander –Representantes Tenedores de Bonos
Depósito Central de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos